



*H. H. H. U.*  
DONA HAYDEE HILDA CAPAC YACHI TAQUIA  
**FEDATARIA**  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
Válido para uso institucional

15 ABR 2016

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

El Agustino, 15 de Abril de 2016

Visto, el Expediente N° 16-009977-001, que contiene el Memorando N° 400-2016-HNHU-OA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 – Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para la previsión de los bienes, servicios y obras que se requieren durante el ejercicio presupuestal 2016, en cuyo Anexo se detalló los veinte procedimientos de selección incluidos en el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través de la Nota Informativa N° 146-2016-HNHU/ULOG de fecha 13 de abril de 2016, la Jefa de la Unidad de Logística adjunta la Nota Informativa N° 099-2016-AIP-ULOG/OEA-HNHU del 13 de abril de 2016, en la que informa que el proceso de selección de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, debe corresponder a una Adjudicación de Menor Cuantía;

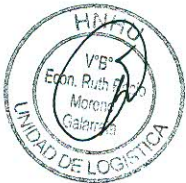
Que, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el expediente de la referencia, el procedimiento de selección de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 corresponde al proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del Concurso Público N° 03-2014-HNHU;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en consecuencia, es conveniente proceder a la rectificación de la Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 – Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en lo que corresponde al procedimiento de selección de Concurso considerado con el número de referencia 9, por el de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, el cual es derivado del Concurso Público N° 03-2014-HNHU;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 243-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,



De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Sustituir el procedimiento de selección incluido con el número de referencia 9 en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 012 – Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016, por el de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla a continuación:

N° REF	TIPO	C SIAF	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	A.M.C.	1131	Servicio	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU	S/ 3 598 554,48 (Tres Millones Quinientos Noventaiocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 48/100 Soles)	Recursos Ordinarios



**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Administrativa N° 005-2016-HNHU-OA de fecha 21 de enero de 2016.



**Artículo 3°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.



**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

.....  
CPC Jessica Ina Correa Rojas  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OACH  
Distribución:  
c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo